

AQUÍ  
SÍ PASA   
BOGOTÁ   
MI CIUDAD  
MI CASA

Fotografía por: Andrés B. Hernández / Secretaría Distrital de Planeación



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN



## **Secretaría Distrital de Planeación**

Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

### **Estrategia de Participación para la Innovación, Gobernanza y Control Social**

Junio 2025

## Contenido

1.	Introducción .....	5
2.	Plan Institucional de Participación Ciudadana .....	8
3.	Marco Normativo .....	9
4.	Transversalización de Enfoques .....	10
	Enfoque Poblacional – Diferencial y de Género .....	11
	Perspectiva poblacional étnico diferencial.....	12
	Enfoque Territorial .....	12
	Enfoque de Lenguaje Claro .....	13
5.	Metodologías .....	16
6.	Procesos de participación .....	17
a.	Asambleas Ciudadanas Deliberativas.....	17
	• <b>Objetivo General</b> .....	19
	• <b>Objetivos Específicos</b> .....	19
	• <b>Alcance</b> .....	19
	• <b>Alcance y resultados esperados</b> .....	20
b.	Seguimiento Participativo del Plan Distrital de Desarrollo.....	21
	• <b>Objetivo General</b> .....	22
	• <b>Objetivos Específicos</b> .....	22
	• <b>Alcance y resultados esperados</b> .....	22
c.	Rendición de Cuentas.....	23
	• <b>Objetivo General</b> .....	24
	• <b>Objetivos Específicos</b> .....	25
	• <b>Normativa</b> .....	25
	• <b>Alcance y resultados esperados</b> .....	26
d.	Ágora Metropolitana.....	27
	• <b>Objetivo General</b> .....	27
	• <b>Objetivos Específicos</b> .....	28
	<b>Alcances</b> .....	28
	• <b>Informar:</b> .....	28
	• <b>Deliberar:</b> .....	28
	• <b>Consultar:</b> .....	29
	• <b>Retroalimentar:</b> .....	29

e.	Regiolabs .....	29
	• <b>Objetivo General</b> .....	30
	• <b>Objetivos Específicos</b> .....	30
	• <b>Alcance y resultados esperados</b> .....	30
	• <b>Informar:</b> .....	31
	• <b>Deliberar:</b> .....	31
	• <b>Consultar:</b> .....	31
	• <b>Retroalimentar:</b> .....	31
f.	Programa de Transparencia y Ética pública .....	32
	• <b>Objetivo General</b> .....	33
	• <b>Objetivos Específicos</b> .....	33
	• <b>Alcance y resultados esperados</b> .....	33
g.	Registros Sociales .....	34
	• <b>Objetivo General</b> .....	34
	• <b>Objetivos Específicos</b> .....	35
	• <b>Alcance y resultados esperados</b> .....	35
	• <b>Informar:</b> .....	35
h.	Servicio a la Ciudadanía.....	36
	• <b>Objetivo General</b> .....	37
	• <b>Alcance y resultados esperados</b> .....	37

## 1. Introducción

En el marco del ***Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura***, se consolida un modelo de gobernanza y control social que reconoce a la ciudadanía como actor fundamental en la construcción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Se trata de un paradigma que constituye una democracia sólida que se sustenta en la participación activa, incidente y corresponsable de las personas y comunidades en la toma de decisiones que afectan su territorio y calidad de vida. Por ello, se ha fortalecido un enfoque colaborativo de participación ciudadana, no solo como un mecanismo de consulta, sino como una herramienta transformadora que promueve el diálogo, la deliberación y la co-creación en todas las fases de la planeación distrital.

Este enfoque participativo adquiere mayor relevancia al articular de manera transversal los enfoques poblacionales, de género, ambiental y territorial, reconociendo las múltiples realidades y desigualdades que configuran la ciudad. Así, el modelo de gobernanza propuesto no solo busca mejorar la eficacia de la gestión pública, sino también garantizar justicia social, sostenibilidad ambiental y equidad territorial. La participación ciudadana, en este sentido, se convierte en un eje articulador que fortalece la legitimidad institucional, permite el control social efectivo y profundiza la democracia local desde la diversidad y la inclusión.

De esta manera, el modelo de gobernanza y control social se define como un esquema de gestión pública orientado a garantizar que la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y planes distritales se realicen con la participación activa, informada y deliberativa de la ciudadanía, en la medida en que promueve relaciones de corresponsabilidad entre las instituciones y los distintos actores sociales, enmarcadas en los principios de transparencia, rendición de cuentas, equidad, inclusión y eficiencia pública.

Su propósito es fortalecer el control social, entendido como el conjunto de acciones que realizan las personas y organizaciones sociales para incidir en la toma de decisiones, exigir cumplimiento de compromisos y verificar el uso adecuado de los recursos públicos. De manera articulada, el modelo integra mecanismos formales e informales de participación, espacios de deliberación ciudadana y herramientas tecnológicas y pedagógicas que favorecen el acceso a la información, el diálogo y la toma de decisiones compartidas.

En perspectiva de lo anterior, la materialización de los principios que constituyen el Decreto 477 de 2023, por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para Bogotá, constituye un pilar normativo fundamental en el fortalecimiento del modelo de gobernanza y control social. Esta política establece las condiciones, principios y lineamientos para que la participación ciudadana no solo sea un derecho garantizado, sino también una herramienta efectiva de incidencia en la toma de decisiones públicas. Para ello, aporta un marco estratégico que busca superar modelos consultivos o informativos, para avanzar hacia una participación transformadora, deliberativa y vinculante.

En el contexto del **Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura**, la política se alinea con la apuesta por una gestión pública más democrática y corresponsable, reconociendo a la ciudadanía como coautora de las políticas públicas. Su implementación permite estructurar mecanismos de participación en todas las fases de la planeación —formulación, ejecución, seguimiento y evaluación— asegurando, además, el enfoque diferencial, territorial y de derechos. Así, el Decreto 477 no solo potencia el control social, sino que habilita condiciones institucionales y sociales para una gobernanza abierta, inclusiva y eficaz.

En la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, el Plan Institucional de Participación Ciudadana – PIPC, constituye el instrumento operativo que da vida al modelo colaborativo de participación ciudadana, en consonancia con el enfoque de gobernanza y control social promovido por el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura. Este plan no solo organiza y orienta las acciones institucionales en materia de participación, sino que habilita espacios, mecanismos y metodologías que buscan abrir posibilidades reales de incidencia ciudadana en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planeación distrital.

Desde esta perspectiva, el PIPC permite operativizar un modelo de gobernanza en el que la ciudadanía deja de ser vista como receptora pasiva de decisiones públicas para convertirse en sujeto activo de transformación, corresponsable de las decisiones que afectan su entorno y su calidad de vida. Este modelo reconoce que la legitimidad y eficacia de la gestión pública dependen de la capacidad institucional para garantizar procesos participativos incluyentes, transparentes y vinculantes, articulando además de manera transversal los enfoques poblacionales, de género, ambiental y territorial. Así, el PIPC fortalece el control social como ejercicio democrático y plural, donde la deliberación colectiva orienta y vigila el rumbo de la política pública.

En virtud de lo anterior, el siguiente documento recopila las principales acciones y los abordajes que componen la **Estrategia de Innovación Pública, Gobernanza y Control Social del Plan Institucional de Participación Ciudadana, PIPC**, como un componente clave para transformar las prácticas tradicionales de la gestión pública, al proponer nuevas formas de relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía basadas en la apertura, la colaboración y la corresponsabilidad. Esta estrategia impulsa la creación y fortalecimiento de espacios y mecanismos que promueven la participación incidente, deliberativa y plural, permitiendo que las voces ciudadanas y actores estratégicos de la SDP, influyan de manera efectiva en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación distrital.

Su importancia radica en que la entidad habilita condiciones institucionales para una **gobernanza democrática y transparente**, que reconoce a la ciudadanía como actor fundamental del control social y la toma de decisiones públicas. Al incorporar la innovación como eje transversal, la estrategia promueve metodologías participativas más accesibles, ágiles y adaptadas a los distintos contextos poblacionales y territoriales, y facilita la incorporación efectiva de los enfoques **poblacional, de género, ambiental y territorial**. De este modo, la estrategia

contribuye a consolidar una cultura institucional orientada al servicio público abierto, inclusivo y centrado en las necesidades reales de la ciudadanía.

De esta manera, encontraremos el significado y los alcances de procesos tan relevantes como son las Asambleas Ciudadanas Deliberativas, el seguimiento Participativo del Plan Distrital de Desarrollo, la Rendición de Cuentas, el Ágora Metropolitana, los Regiolabs, el Programa de Transparencia y Ética Pública, Registros Sociales y Servicio a la Ciudadanía.

## 2. Plan Institucional de Participación Ciudadana

El Plan Institucional de Participación Ciudadana – PIPC, es el mecanismo de planificación estratégica que organiza, orienta y prioriza las acciones de participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Este instrumento guía la acción institucional para garantizar que la ciudadanía tenga posibilidades reales de incidir en las decisiones públicas, promoviendo procesos participativos informados, articulados y con enfoque de derechos.

El PIPC cumple una doble función: por un lado, permite organizar, programar y visualizar las acciones anuales de participación lideradas tanto por la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad – OPDC, como por las demás dependencias; por otro lado, establece criterios de articulación, seguimiento y evaluación para garantizar que estas acciones respondan a estándares técnicos y generen valor público.

El plan se estructura en cuatro capítulos estratégicos: **Priorizaciones Estratégicas, Lineamientos Técnicos de Participación e Instancias de Participación**, que contemplan acciones específicas de corto, mediano y largo plazo, así como el capítulo de **Eventos de la Alta Dirección de la SDP** que recoge aquellos espacios clave que, por su carácter estratégico, se consideran fundamentales para posicionar temas prioritarios en la agenda pública, fortaleciendo la legitimidad institucional y el diálogo de alto nivel con la ciudadanía.



Figura 1. Capítulos del Plan Institucional de Participación Ciudadana

En el marco de la estrategia de participación para la Innovación Pública, la Gobernanza y el Control Social, el PIPC contempla acciones distribuidas en **siete (7)** procesos de participación, de los cuales **cinco (5)** se enmarcan en el capítulo de Priorizaciones Estratégicas y **dos (2)** en el capítulo de Lineamientos Técnicos de

Participación. Adicionalmente, incorpora la participación de la SDP en **once (11) instancias de participación**, recogidas en el capítulo de Instancias de Participación, dentro de las cuales se resalta el rol de la OPDC como Secretaría Técnica del Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD), reafirmando el compromiso institucional con la deliberación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia participativa.



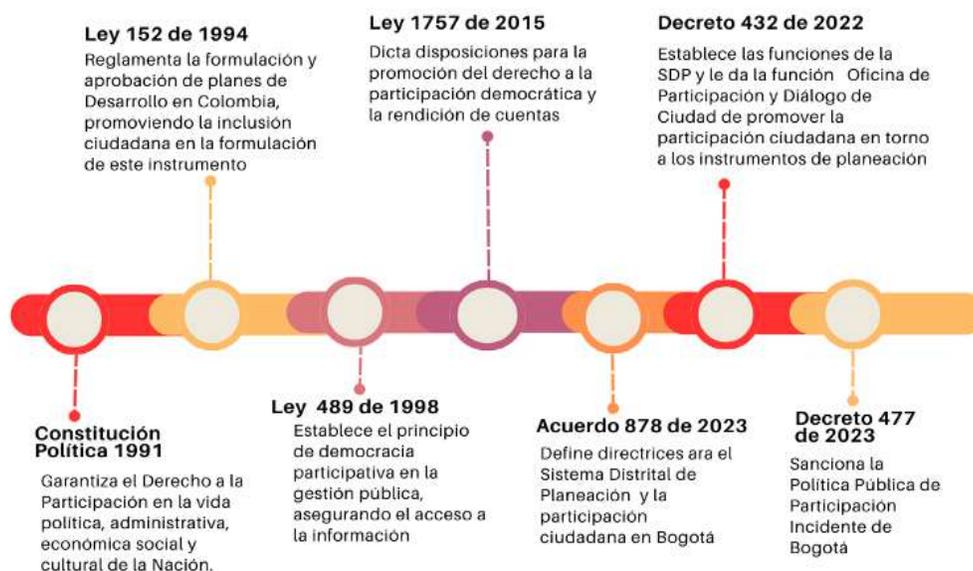
Figura 2. Procesos e Instancias de la Estrategia para la Innovación, Gobernanza y Control Social

### 3. Marco Normativo

#### a. Sobre el derecho de la participación ciudadana

Para construir una Bogotá más incluyente y democrática, la participación ciudadana es fundamental. A través de diferentes espacios y mecanismos, la ciudadanía tiene oportunidades para aportar en la toma de decisiones que impactan sus entornos sociales para el desarrollo del territorio. Como fundamento, existe un marco legal que respalda este derecho y especifica cómo garantizar la participación en los procesos de planificación; en la siguiente figura se observa el marco legal de la participación en Colombia y en Bogotá, que da soporte a las estrategias de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad.

**Figura 3. Marco legal de Participación para las estrategias de la OPDC**



**Fuente:** Elaboración Propia SDP – Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad de la Secretaría Distrital de Planeación, 2025.

### **b. Ciclos deliberativos como una apuesta de innovación democrática**

La Estrategia de las Asambleas Ciudadanas Deliberativas para la vigencia 2025 se sustenta principalmente en el Acuerdo 927 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*”, en el marco del programa 39: “*Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana*”, el cual tiene como meta Realizar tres ciclos deliberativos contemplando mecanismos de la Democracia Deliberativa en temas estratégicos de ciudad que utilicen el sorteo para la selección de sus miembros y aseguren la representación descriptiva de la población.

### **4. Transversalización de Enfoques**

La Resolución 2210 de 2021 de la Secretaría Distrital de Planeación sancionó la implementación de la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital. De acuerdo con el artículo 2 de la mencionada resolución, las Entidades del Distrito, las Alcaldías Locales y los organismos de la Administración Distrital deben implementar la metodología para incorporar el enfoque poblacional - diferencial y de género en la fase de formulación e implementación de los Instrumentos de Planeación del Distrito Capital.

De acuerdo con la metodología (SDP 2021), una de las maneras de incorporar los enfoques en las acciones adelantadas por la Administración Distrital, consiste en transversalizar, esto se define como:

*(...) una medida de carácter permanente que busca permear las diferentes etapas de los procesos de planeación e implementación de acciones para la garantía de derechos y en esa medida afectar estructuralmente las prácticas institucionales orientándolas en su accionar a la disminución de brechas e inequidades que afectan a determinados grupos poblacionales y sectores sociales (SDP, 2021 pág. 29).*

Transversalizar los enfoques permite incorporar en todos los procesos institucionales una comprensión de las “especificidades en razón a la condición y situación de algunos grupos poblacionales para garantizar los derechos de los grupos sociales que han sido históricamente discriminados y de aquellos que presentan vulnerabilidad manifiesta, que requieren de respuestas proporcionales y múltiples, a raíz de sus situaciones y condiciones específicas” (SDP, 2021 pág. 29). Por lo anterior, las estrategias de participación en torno a los Instrumentos de planeación procuran la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y territorial, por medio de la transversalización. A continuación, algunas aclaraciones conceptuales al respecto.

### **Enfoque Poblacional – Diferencial y de Género**

De acuerdo con el documento Metodología para incorporar los enfoques Poblacional Diferencial y de Género en Instrumentos de Planeación Distrital de la Secretaría Distrital de Planeación, el enfoque poblacional-diferencial y de género contribuye en la lucha contra la discriminación, permitiendo comprender que las personas o grupos sociales pueden tener necesidades diferentes en razón a sus particularidades, diferencias y diversidad, y que además, están atravesadas por condiciones, situaciones y/o posiciones que pueden afectar el ejercicio de sus derechos (SDP, 2021, p.14).

Según los Lineamientos para la estrategia de transversalización de los enfoques de género y diferencial para las mujeres en el Distrito Capital, el enfoque de género es considerado como una herramienta de análisis que hace visible y permite observar las diferencias y desigualdades producto de las relaciones de género, cuyo objetivo es fomentar acciones y dirigir recursos económicos que se invierten en superar desigualdades, facilitando la comprensión de las realidades sociales al ser experimentadas de manera diversa por las personas, e identifica que esta comprensión tenga distintas implicaciones cuando se relacionan factores como la edad, la pertenencia étnico-racial, la identidad, la orientación de género, intereses y necesidades particulares, entre otros aspectos.

Este enfoque no solo busca que exista igualdad de derechos entre hombres y mujeres, también reconoce las diferencias y diversidades de las mujeres, utilizando este reconocimiento para diseñar e implementar acciones prácticas que fomenten

la equidad en todos los ámbitos sociales del territorio (SDMujer, 2021). Los espacios de participación con una perspectiva de género implican una planificación de acciones, pensadas en las necesidades diferenciadas, permitiendo una mejor comprensión de las realidades de género.

### **Perspectiva poblacional étnico diferencial**

Los enfoques poblacional-diferencial como se menciona en el documento “Documento metodológico para la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en proyectos de inversión” (2021) de la Secretaría Distrital de Planeación, permiten analizar diferencialmente las necesidades y define las intervenciones dirigidas a garantizar la igualdad, la equidad y no discriminación. A partir del reconocimiento de la diversidad, particularmente con los grupos étnicos, se hace necesario que la Administración Pública comprenda las dinámicas demográficas, culturales, políticas, económicas, de género y étnicos particulares, y que considere las vulnerabilidades y contextos de discriminación que viven estos grupos.

Según el documento “Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales” del Departamento Nacional de Planeación, la mirada étnica es una perspectiva integral de reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos presentes en un territorio, y busca enfatizar en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación.

Teniendo en cuenta lo anterior, es de vital importancia la transversalización de estos enfoques en los espacios y estrategias de participación que se llevan a cabo desde la Secretaría Distrital de Planeación, puesto que no sólo se reconocen la diversidad poblacional y cultural de la ciudad, sino que, además, permiten generar estrategias encaminadas a reconocer la manera en que esas particularidades moldean la relación que tenemos con el territorio y con los demás ciudadanos. Así pues, los procesos de participación de Innovación Democrática, Gobernanza y Control Social deben tener en cuenta las necesidades de la población y permitir plantear retos para transformar la situación actual y procurar el bienestar social.

### **Enfoque Territorial**

El territorio tiene características de interacción y dinámica propia; tiene particularidades diferenciales respecto a otros territorios; tal configuración debe hacer parte de la comprensión de las instituciones y debe ser el punto de partida para la planeación participativa de Bogotá.

De acuerdo con la Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito (2013), el enfoque territorial promueve una visión multidimensional y diferenciada de la gestión del desarrollo que pretende dar cuenta de la complejidad social y las dinámicas que determinan las condiciones de vida de las poblaciones, cuyos derechos se pretende

garantizar mediante la ejecución de políticas públicas (pág.39). Un aspecto para considerar con respecto al enfoque territorial es que la visión del territorio para las entidades del Estado pasa de una visión sectorial a una visión intersectorial porque entiende el territorio como un sistema; una segunda cuestión es que el enfoque territorial ubica a los individuos y grupos en sus relaciones sociales (OPDC – SDP, 2023).

Es de anotar, que uno de los objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación es definir y promover un modelo colectivo de ciudad en el largo plazo, mediante la reglamentación y viabilización del territorio a través de los instrumentos de planeación, buscando el bienestar de la ciudadanía (Decreto 432, 2022), por eso las estrategias de participación operan bajo la comprensión de unas características particulares de los territorios y de sus dinámicas políticas, económicas, sociales y culturales, las cuales evidencian diferenciaciones en la vida cotidiana de las personas que los habitan, en las dinámicas de acceso a bienes y servicios, en las necesidades básicas y en la manera en que se usan los bienes público (OPDC – SDP, 2023).

### **Enfoque de Lenguaje Claro**

En el año 2019, el Departamento Nacional de Planeación - DNP, llevó a cabo la Encuesta de Percepción Ciudadana y uno de los resultados fundamentales es que nueve de cada diez personas encuestadas respondieron que la Administración Pública no se comunica de manera clara y comprensible (DNP 2019, citado por DAFP, 2021), en tal sentido, el derecho a la participación informada se ve directamente afectado.

En el año 2010, con el Documento Conpes 3654, el gobierno nacional planteó el enfoque de lenguaje claro como una perspectiva que permitiera orientar la transparencia, la rendición de cuentas y también fomentar la participación ciudadana. Tomando como fundamento el mencionado Documento Conpes, la Secretaría Distrital de Planeación formuló unas herramientas para orientar las acciones comunicativas de servidoras y servidores públicos y, además, responder a los enfoques poblacional-diferencial y de género con fundamento en la Resolución 2210 de 2021.

Los esfuerzos institucionales, tanto del nivel nacional como distrital, buscan reducir las ineficiencias administrativas en materia de claridad y comprensión, y garantizar el cumplimiento de los criterios de transparencia, eficacia y confianza.

De acuerdo con la Guía de Lenguaje Claro e Incluyente de la Secretaría Distrital de Planeación (2022), se manifiesta respeto y se valora el auto reconocimiento de las personas en razón a sus diferencias poblacionales y de género.

Utilizar lenguaje claro es un aspecto fundamental para que funcione la transversalización de enfoques; a través de la estrategia de Lenguaje Claro para servidores públicos, se busca una comunicación sencilla, coherente y concisa,

permitiendo que todas las personas entiendan la información que se quiere transmitir. Esto implica que al comunicarse se contemplen aspectos culturales y las diversas formas de ver y vivir en comunidad.

El hecho de utilizar palabras accesibles y libres de tecnicismos es importante para que poblaciones como niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas LGBTIQ+, comunidades étnicas, población rural, personas con discapacidad, entre otras, puedan participar y tomar decisiones sobre las temáticas que están afectando sus territorios. El lenguaje claro ayuda a transmitir información, abrir puertas de servicio con calidad para la ciudadanía, fortalecer la confianza y garantizar que dicha información llegue a cada persona como un derecho, impulsando una participación más equitativa y significativa.

El Distrito busca tener una mayor comprensión y mejor uso del intercambio de conocimientos y de la información pública que se requiere al interactuar con los demás, facilitando una comunicación clara y efectiva tanto para el receptor como para el emisor de la información.

Las estrategias de participación contemplan un abordaje de lenguaje claro, siguiendo los parámetros de la Guía de lenguaje claro e incluyente, la cual reconoce y pretende garantizar que a través del lenguaje efectivo e incluyente de las y los servidores públicos, se manifieste respeto y se valore el autorreconocimiento de las personas en razón a sus diferencias. (SDP, 2022, p.6).

### **Modelo Colaborativo**

El modelo colaborativo de participación ciudadana está fundamentado en cuatro (4) pilares: pilares transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas. Estos permiten diseñar acciones coordinadas entre las diferentes dependencias de la SDP, y su relacionamiento interinstitucional, con el fin de brindar mayores garantías de acceso a la información y la rendición de cuentas en los procesos de formulación de los instrumentos de planeación, fomentando la construcción colectiva, a través del diálogo, para ampliar el espectro de la participación en la planeación hacia la innovación pública para la solución de problemas públicos, apoyándonos en diferentes herramientas y técnicas, incluyendo las TIC, y así, involucrar a la ciudadanía de forma incluyente y diferencial en la toma de decisiones.

<b>ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES</b>	
<b>Pilares</b>	<b>Descripción</b>
<b>Transparencia</b>	- Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visores ciudadanos y publicación del monitoreo de indicadores e informes de la gestión de los instrumentos de planeación.</li> <li>- Se relaciona al cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información, a través de respuestas efectivas y sin restricciones a las solicitudes de información de la ciudadanía.</li> <li>- Micrositios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos.</li> <li>- Acciones permanentes de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso.</li> </ul>
<b>Participación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se enfoca en las acciones lúdicas, de diálogo, de interrogación e interpelación, de formulación de aportes, peticiones de información, y mecanismos de escucha activa, deliberación pública, consulta ciudadana (ciclos deliberativos, foros, audiencias), que permiten garantizar el derecho a la participación, y que deben motivar a las ciudadanías a entregar insumos y propuestas que puedan incidir o cuestionar los procesos de diseño de las políticas públicas y de toma de decisiones de los instrumentos de planeación.</li> <li>- Identificación y caracterización de actores: La promoción de la participación requiere entender quiénes son los actores, cuáles son sus intereses y cómo se pueden articular con los procesos de planeación participativa.</li> <li>- Vinculación de actores: acciones dirigidas a vincular los actores relevantes al proceso participativo y a construir relaciones y confianza, según su naturaleza, especificando el esquema de trabajo de acuerdo con los enfoques diferenciales, mecanismos de divulgación, convocatoria e inscripción, atención y respuesta a requerimientos y necesidades especiales.</li> <li>- Gestión de conflictos y mediación de conversaciones.</li> <li>- La promoción de la participación en clave de la garantía de los derechos: la aplicación irrestricta de los enfoques de género y poblacional-diferencial, en el marco más amplio del enfoque de derechos, sea a través de actividades específicas o de la transversalización de los enfoques en todas las acciones de la estrategia.</li> <li>- Definición y publicación de una agenda pública de las diferentes actividades de participación con objetivos definidos, fechas, lugares y canales de inscripción y atención de inquietudes.</li> <li>- Generar incentivos para la participación.</li> </ul>

<p><b>Rendición de cuentas</b></p>	<p>Acciones permanentes de diálogo y entrega de información sobre las decisiones institucionales y avances, logros o dificultades en la gestión de los procesos de planeación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación y co-creación.</li> <li>- Registro de los compromisos y seguimiento a su cumplimiento.</li> <li>- Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones.</li> <li>- Evaluar la participación y los resultados de la estrategia, generando reflexiones alrededor de los aprendizajes y procesos de mejora adoptados o por emprender en la entidad.</li> </ul>
<p><b>Colaboración</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hace referencia a la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos y generación de valor público, mediante iniciativas de co-creación, innovación e inteligencia colectiva sobre instrumentos, herramientas o proyectos.</li> <li>- Acciones e iniciativas que promuevan la corresponsabilidad entre los actores públicos, privados y sociales.</li> <li>- Trabajo en red, alianzas y articulación de actores.</li> <li>- Acciones de comunicación para la apropiación y generación de valores compartidos.</li> </ul>

## 5. Metodologías

El diseño metodológico de participación alrededor de los instrumentos de planeación constituye una forma de planificación y programación de espacios y de acciones pedagógicas que dan cuenta del paso a paso a seguir para desarrollar actividades en el tiempo y con recursos específicos. Cada diseño metodológico responde al ¿cómo se hace? y evidencia el uso práctico de técnicas y métodos que permiten llegar a un producto, cumplir una meta o alcanzar un objetivo de participación en relación con los instrumentos de planeación.

Para el caso de los productos de políticas públicas a cargo de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, se anexa a este documento el conjunto de fichas metodológicas que orientan los espacios de participación. En las fichas se describe el objetivo, el alcance de participación y los momentos metodológicos respectivos.

Es importante señalar que, de acuerdo con la Política Pública de Participación Incidente (IDPAC,2023) los alcances de la participación son:

**Informar.** La Administración pública socializa información sobre un proyecto o proceso de interés público.

**Consultar.** La Administración pública presenta a consideración de los actores una iniciativa o decisión, se emite un concepto u opinión, pero este no es necesariamente vinculante.

**Cocreare.** Es la forma colectiva de innovación colaborativa en el que se involucra a la ciudadanía para establecer objetivos, métodos, estrategias o resultados de una política, programa o proyecto en torno a la gestión pública.

**Controlar.** Las personas realizan control social y seguimiento a la gestión pública en lógica de petición y rendición de cuentas, que puede incluir recomendaciones sobre la ejecución de planes, programas y proyectos de la Administración pública, no necesariamente vinculantes. En todo caso se genera la correlativa obligación de emitir respuesta.

**Co-ejecutar.** Permite la participación de las personas en lo público mediante su vinculación en la ejecución de planes, programas, proyectos e iniciativas.

**Decidir:** Se expresa en la posibilidad de generar un ejercicio deliberativo entre los habitantes y las instituciones del Estado sobre asuntos de interés. Propende porque las decisiones y acciones de las instituciones del Estado reflejen las preferencias, iniciativas y consideraciones de la población en los términos derivados del diálogo y las decisiones democráticas que son de obligatorio cumplimiento.

Adicionalmente, y de acuerdo con el protocolo E-IN 002 de la Secretaría Distrital de Planeación, se definen también los alcances deliberar y concertar:

**Deliberar.** Buscar que las y los distintos participantes aborden argumentativamente un tema.

**Concertar.** Es el acuerdo mediante el cual dos o más personas o grupos de una colectividad, construyen la solución para un problema y determinan los medios para ejecutarla o diseñan una estrategia que busque establecer acciones para atender un problema, que debe reflejarse en la definición de la norma (SDP – OPDC, 2023).

## **6. Procesos de participación**

### **a. Asambleas Ciudadanas Deliberativas**

Los Ciclos Deliberativos son una estrategia liderada por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para promover la innovación democrática en Bogotá, al promover espacios de diálogo y encuentro de ciudadanías diversas y diferentes, en torno a un tema de interés público, al que se pueda vincular, principalmente, ciudadanía que no tiende a participar en otros escenarios, por diferentes razones.

También conocidos como Asambleas Ciudadanas Deliberativas, son un método propio de la democracia deliberativa que reúne en un espacio participativo a un grupo de personas seleccionadas aleatoriamente mediante un sorteo, procurando

una conformación demográfica, territorial y poblacional diversa y representativa de la ciudad, como si se tratase de una fotografía de la pluralidad ciudadana. Las personas que finalmente son seleccionadas y confirmadas son previamente informadas, participan en espacios de pedagogía y formación, y deliberan durante varios días para así presentar a la Administración propuestas o recomendaciones para incidir sobre un tema de interés público que es definido con anterioridad.

Con el propósito de innovar en la participación y promover la confianza en las instituciones, la Administración Distrital consolida los Ciclos Deliberativos como una apuesta del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 *“Bogotá Camina Segura”*, en el marco del programa 39: *“Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana”*, el cual tiene como meta realizar tres ciclos deliberativos contemplando mecanismos de la Democracia Deliberativa en temas estratégicos de ciudad que utilicen el sorteo para la selección de sus miembros y aseguren la representación descriptiva de la población.

Es decir, se caracteriza por la conformación de un grupo de ciudadanos(as) de diversos territorios, características sociodemográficas y poblacionales (mini-público), que son elegidos por medio de un sorteo producto de una convocatoria amplia y diversa. Dicho grupo de la ciudadanía pasa por un proceso de formación (de nueve días de manera asincrónica y dos de manera presencial) y, posterior a ello, a un proceso de deliberación sobre un problema público (de cuatro días presenciales), para proponer alternativas de solución a un problema de deliberación.

Se implementa en colaboración de Fundación Corona y Extituto de Política Abierta, quienes aportan su experiencia al direccionamiento estratégico de esta iniciativa, constituyendo, de esta manera, un modelo de gobernanza multiactor como forma de diseñar, implementar y evaluar los Ciclos Deliberativos de Bogotá, en donde la Administración Distrital y organizaciones de sociedad civil se unen para generar nuevos espacios de diálogo a partir de la innovación.

Para la vigencia 2025 se ha definido la implementación del primer ciclo deliberativo temático, implementando las características propias de este modelo (como el sorteo cívico, la nivelación de asimetrías, la deliberación y productos que se integren efectivamente en procesos públicos), en donde se contará con la participación de un grupo de 70 personas, el cual se desarrollará en septiembre, con una duración de 9 días de pedagogía y formación asincrónica y 6 días de deliberación presencial para generar propuestas y recomendaciones que incidan en decisiones de ciudad sobre la relación de Bogotá con los residuos sólidos .

Asimismo, es también parte de la estrategia la reglamentación de los Ciclos Deliberativos, con el fin de brindar un soporte técnico en términos de bases metodológicas y conceptuales para el desarrollo de este tipo de apuestas en Bogotá y que genere información de referencia para otros actores interesados en conocer el proceso, generar diálogos que enriquezcan el escenario de la democracia deliberativa o implementar ejercicios similares.

- **Objetivo General**

Promover la incidencia ciudadana en la toma de decisiones respecto a la relación de Bogotá con los residuos a partir de la implementación del primer ciclo Deliberativo durante 2025, como escenario de participación ciudadana basado en los principios de la democracia deliberativa, mediante la convocatoria de una muestra representativa de la población para deliberar sobre un tema estratégico de interés público, con el fin de promover la incidencia ciudadana en la toma de decisiones.

- **Objetivos Específicos**

- Diseñar e implementar un proceso deliberativo que permita una muestra representativa de la ciudadanía, para participar activamente en la reflexión, la discusión y la formulación de propuestas sobre la relación de Bogotá con los residuos sólidos.
- Garantizar las condiciones metodológicas, logísticas y comunicacionales necesarias para el desarrollo del ciclo deliberativo, con la incorporación de los enfoques poblacional, diferencial, territorial y de derechos, asegurando la participación informada y equitativa de la ciudadanía.
- Promover la generación de insumos ciudadanos que puedan ser considerados en la toma de decisiones institucionales, promoviendo la trazabilidad y seguimiento de las propuestas resultantes del proceso deliberativo.
- Fortalecer el modelo de gobernanza colaborativa, consolidando la articulación entre entidades distritales, sociedad civil, academia y ciudadanía, como base para la sostenibilidad del modelo deliberativo en el mediano y largo plazo.
- Reglamentar los ciclos deliberativos a través de una resolución la cual contará con un documento de bases y una guía metodológica que recogen los resultados de la participación ciudadana en la Meta Asamblea 2024.

- **Alcance**

El principal alcance de la estrategia 2025 es que la ciudadanía delibere sobre la relación de Bogotá con los residuos, para generar propuestas y recomendaciones que incidan en la toma de decisiones respecto a este tema de ciudad.

Es pertinente mencionar en este punto que hace parte de esta estrategia la consolidación del problema de deliberación, el cual permitirá acotar el alcance del ejercicio y precisar el desarrollo del proceso, los resultados esperados y la incidencia. Conforme esta información se consolide, el presente documento será actualizado en garantía de la transparencia de esta estrategia.

Por otro lado, teniendo en cuenta los lineamientos de la Política Pública de Participación Incidente, la cual orienta de manera general los procesos de participación en Bogotá, los alcances de la estrategia se incorporan también de la siguiente manera:

- **Informar:** Se garantiza la convocatoria y participación de manera informada a partir de la difusión de los tiempos, temas, alcances y resultados del proceso, tanto para personas interesadas, participantes como para la ciudadanía en general.
- **Cocrear:** En el marco del proceso, se promueve generar ideas, propuestas, recomendaciones de manera conjunta con las y los participantes como solución a un problema de ciudad.
- **Controlar:** Se promueve que las y los participantes del proceso generen una ruta de la incidencia que permita el seguimiento a los compromisos establecidos, puntos de control y publicación de la información para el conocimiento de la ciudadanía de manera general, en el marco del acceso a la información y la transparencia.
- **Co-ejecutar:** En el marco del esquema de colaboración se invitará a las y los participantes de la Meta Asamblea 2024, así como a otros actores de la ciudadanía que se identifiquen de acuerdo con la definición del problema de deliberación, a conformar la implementación del proceso en 2025 aportando al desarrollo de la Asamblea, así como a conocer, revisar y retroalimentar la reglamentación de los ciclos deliberativos.
- **Deliberar:** Se promueve la deliberación como principal eje del proceso, en donde se busca que las y los participantes que sean seleccionados desarrollen un proceso de pedagogía, formación, diálogo, argumentación y contra argumentación, generación de acuerdos y consensos para la toma de decisiones.
- **Concertar:** En el marco de la generación de acuerdos y consensos, las y los participantes concertan acerca de las propuestas y recomendaciones que entregan a la Administración Distrital. Es posible que dentro de la concertación se consoliden disensos y desacuerdos, los cuales también serán tenidos en cuenta como parte y resultado del proceso.

Finalmente, la estrategia 2025 también contempla dentro de sus alcances la reglamentación de los ciclos deliberativos con la adopción de una resolución, la cual contará con un documento de bases y una guía metodológica que consolida la incidencia de la participación ciudadana en la Meta Asamblea 2024.

### • Alcance y resultados esperados

Se busca consolidar la implementación del primer ciclo temático de las Asambleas Ciudadanas Deliberativas como una experiencia de participación incidente, legítima y metodológicamente sólida. En este sentido, se espera lograr los siguientes resultados:

- La realización de una asamblea deliberativa conformada por una muestra representativa de personas residentes en Bogotá, seleccionadas por sorteo y convocadas en condiciones de equidad, cuidado y accesibilidad, para reflexionar y formular propuestas sobre un tema de interés público.

- La articulación efectiva con las organizaciones competentes en la materia deliberada, garantizando la recepción formal de las propuestas, su análisis técnico y la incorporación de respuestas institucionales en procesos de política pública, programas o proyectos.
- La producción de materiales pedagógicos, comunicativos y metodológicos que documenten el desarrollo del ciclo, contribuyan a su evaluación y fortalezcan las capacidades institucionales para la gestión de futuros procesos deliberativos.
- La contribución a una cultura ciudadana de participación incidente, mediante un proceso con alto nivel de visibilidad pública, cobertura mediática y apropiación social, que posicione las Asambleas Ciudadanas Deliberativas como un espacio legítimo, reconocido y útil para el debate y la toma de decisiones sobre asuntos estratégicos de la ciudad.
- El fortalecimiento de la confianza ciudadana en los espacios de participación incidente, mediante una estrategia de devolución clara, oportuna y comprensible, que permita a las y los participantes conocer el destino de sus aportes y su incidencia real.

#### **b. Seguimiento Participativo del Plan Distrital de Desarrollo**

La Secretaría Distrital de Planeación, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el Decreto 432 de 2022, asume un rol central en la promoción y garantía del **seguimiento participativo al Plan Distrital de Desarrollo (PDD), Bogotá Camina Segura**, como una estrategia orientada a fortalecer el control social, la transparencia y la eficacia de la gestión pública. Este seguimiento participativo se concibe como un proceso mediante el cual la ciudadanía en general y sus actores estratégicos, no solo acceden a información clara y oportuna sobre el avance de las metas y proyectos del PDD, sino que también puede emitir observaciones, proponer ajustes y participar en espacios deliberativos que incidan en la toma de decisiones sobre el rumbo de la política distrital.

Desde esta perspectiva, el seguimiento participativo no es un ejercicio meramente informativo, sino un componente clave del modelo de gobernanza colaborativa y abierta que promueve la entidad. A través de la articulación de actores institucionales, comunitarios, poblacionales y territoriales, se busca consolidar espacios de diálogo social que permitan evaluar colectivamente el cumplimiento de los objetivos del PDD, con especial énfasis en la aplicación efectiva de los enfoques poblacional, de género, ambiental y territorial. De este modo, el seguimiento participativo se convierte en una herramienta de democratización de la planeación y en un mecanismo para garantizar que las decisiones públicas respondan a las necesidades reales de la ciudadanía.

- **Objetivo General**

Fortalecer y ampliar los espacios y mecanismos de seguimiento participativo al Plan Distrital de Desarrollo, PDD, promoviendo la deliberación informada, la corresponsabilidad institucional y la incidencia ciudadana en la toma de decisiones sobre la gestión distrital.

- **Objetivos Específicos**

- Diseñar e implementar estrategias pedagógicas de formación ciudadana orientadas a fortalecer la comprensión del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) y de los mecanismos de seguimiento participativo, garantizando el acceso inclusivo y diferencial a la información por parte de actores sociales, comunitarios, poblacionales y territoriales.
- Fortalecer y dinamizar espacios deliberativos de seguimiento participativo, que permitan la interlocución directa entre ciudadanía e instituciones distritales, facilitando la evaluación colectiva de metas, programas y proyectos del PDD, con enfoque en la corresponsabilidad y la incidencia.
- Desarrollar e implementar herramientas tecnológicas y metodológicas que promuevan la sistematización, visualización y análisis accesible del avance del PDD, facilitando la participación informada y el control social desde diferentes territorios y sectores sociales.
- Promover la articulación interinstitucional y multisectorial para garantizar la transversalización efectiva de los enfoques poblacional, de género, ambiental y territorial en las acciones de seguimiento participativo, fortaleciendo la legitimidad y la equidad en la toma de decisiones públicas.

- **Alcance y resultados esperados**

Según las funciones establecidas en el Decreto 432 de 2022, en particular el numeral **b** del artículo 3, que asigna a la Secretaría Distrital de Planeación la responsabilidad de coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo local, y específicamente el numeral **b** del artículo 9, que establece la obligación de implementar estrategias de participación y colaboración para avanzar en dicho seguimiento, se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Participación Incidente, la cual orienta de manera general los procesos de participación en Bogotá. Los alcances de esta estrategia se incorporan de la siguiente manera:

- **Informar:** Garantizar el acceso claro, oportuno y comprensible a la información pública, mediante diversas plataformas abiertas que permitan a

la ciudadanía consultar el avance de las metas, los indicadores y los recursos invertidos en la implementación del PDD.

- **Cocrear:** Construir colectivamente metodologías y contenidos de seguimiento que permitan a las organizaciones sociales, comunitarias y académicas promover ejercicios colaborativos de análisis de resultados, en los que se propongan rutas de acción derivadas del seguimiento realizado.
- **Controlar:** Habilitar mecanismos de control social efectivos y con capacidad de incidencia, con el fin de establecer rutas de respuesta institucional frente a alertas, denuncias o recomendaciones emitidas por la ciudadanía.
- **Co-ejecutar:** Impulsar la corresponsabilidad ciudadana en la implementación de acciones del PDD, reconociendo y potenciando iniciativas ciudadanas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del plan, mediante apoyo técnico, logístico o financiero.
- **Deliberar:** Fomentar el diálogo informado y plural como base del seguimiento participativo, promoviendo la construcción colectiva de propuestas y la evaluación compartida de la gestión pública.
- **Concertar:** Lograr acuerdos sostenibles y vinculantes sobre el rumbo de las políticas públicas, que permitan incorporar recomendaciones ciudadanas en los planes de mejora institucional.

### c. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es un mecanismo esencial para garantizar la transparencia, la eficiencia y la legitimidad de las instituciones públicas. En el caso de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, esta práctica adquiere una relevancia particular debido al papel estratégico que desempeña en la formulación, implementación y seguimiento de instrumentos de planeación como el POT, las políticas públicas y la planificación de las inversiones que definen el desarrollo y el futuro de la ciudad.

Como entidad encargada de planificar y coordinar proyectos que impactan directamente la calidad de vida de más de 7 millones de habitantes, la rendición de cuentas se convierte en un instrumento clave para fortalecer la confianza ciudadana y asegurar que la gestión pública responda a las necesidades y expectativas de la población.

En primer lugar, la rendición de cuentas **promueve la transparencia en el uso de los recursos públicos**. La Secretaría Distrital de Planeación maneja un presupuesto significativo destinado a proyectos de gran envergadura en áreas como movilidad, vivienda, espacio público y ordenamiento territorial. Rendir cuentas de manera clara y oportuna permite a la ciudadanía conocer cómo se están invirtiendo estos recursos, qué resultados se están obteniendo y cuáles son los desafíos que

enfrentan los proyectos. Esta transparencia no solo previene posibles casos de corrupción o malversación, sino que también fortalece la credibilidad de la entidad ante la ciudadanía.

En segundo lugar, la rendición de cuentas **fomenta la participación ciudadana**. En una ciudad tan diversa y dinámica como Bogotá, es fundamental que los habitantes tengan la oportunidad de involucrarse en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas públicas. Al rendir cuentas de manera periódica y accesible, la Secretaría Distrital de Planeación abre espacios para que la ciudadanía y diferentes grupos de interés conozcan, analicen y opinen sobre los planes y proyectos que afectan su entorno. Este diálogo constante no solo enriquece planeación, sino que también empodera a las personas, haciéndolos partícipes activos del desarrollo de su ciudad.

Además, la rendición de cuentas **contribuye a mejorar la eficiencia y la calidad de la gestión pública**. Al someter su gestión al escrutinio de la ciudadanía y de los organismos de control, la Secretaría Distrital de Planeación se ve impulsada a optimizar sus procesos, cumplir con los objetivos trazados y responder de manera efectiva a las demandas de la población. En un contexto donde los desafíos urbanos son cada vez más complejos, la rendición de cuentas permite identificar áreas de mejora, ajustar estrategias y garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y sostenible.

La rendición de cuentas en la Secretaría Distrital de Planeación es **un paso fundamental hacia la construcción de una Bogotá más justa, equitativa y sostenible**. Al garantizar que la planeación urbana y rural sea transparente, participativa y eficiente, se sientan las bases para un desarrollo urbano que beneficie a todos los habitantes de la ciudad, sin dejar a nadie atrás.

En conclusión, la rendición de cuentas en la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá no es solo un **deber institucional**, sino un **compromiso con la ciudadanía**. Es un mecanismo que promueve la transparencia, fomenta la participación, mejora la gestión pública y fortalece la democracia. En una ciudad que aspira a ser un referente de desarrollo sostenible e inclusivo, la rendición de cuentas es, sin duda, un pilar fundamental para alcanzar ese objetivo.

- **Objetivo General**

Fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información en la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, mediante acciones que promuevan la participación ciudadana, el control social y la generación de valor público mediante el aprovechamiento de la información de la entidad, garantizando una gestión eficiente, incluyente y confiable.

- **Objetivos Específicos**

- **Transparencia y Acceso a la Información:** Implementar mecanismos de divulgación claros, accesibles y oportunos que permitan a la ciudadanía conocer y entender la gestión, decisiones y proyectos de la Secretaría.
- **Uso de Datos Abiertos e Innovación:** Desarrollar y fortalecer acciones basadas en datos abiertos que faciliten el acceso a la información pública y fomenten el análisis, la innovación y el control ciudadano.
- **Participación Ciudadana y Control Social:** Propiciar una participación activa que permita a la ciudadanía involucrarse en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad, promoviendo el control social y la confianza en la administración pública.

- **Normativa**

La rendición de cuentas en Colombia se fundamenta en el artículo 74 de la Constitución Política, que garantiza el derecho de acceso a la información pública, y en la Ley 1757 de 2015, que establece disposiciones para fortalecer la democracia participativa y regula el deber de las entidades públicas de rendir cuentas a la ciudadanía de manera permanente, transparente y participativa. A nivel territorial, el Decreto 1499 de 2017 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el cual la rendición de cuentas es un componente esencial de la gestión pública orientada a resultados. En el caso de Bogotá, el Acuerdo Distrital 740 de 2019 establece los lineamientos para la política pública de rendición de cuentas, mientras que el Decreto Distrital 149 de 2020 reglamenta su implementación, señalando la obligación de las entidades del Distrito de desarrollar procesos de rendición de cuentas anuales, accesibles, incluyentes y con enfoque diferencial y territorial.

- **Informar:**  
Garantizar el acceso claro, oportuno y comprensible a la información institucional, fortaleciendo la divulgación de datos sobre la gestión, decisiones, metas, presupuestos, avances y resultados de la SDP. Esto se logra mediante el uso de múltiples canales (portales web, redes sociales, boletines, audiencias públicas, plataformas de datos abiertos), con formatos accesibles y pedagógicos, especialmente dirigidos a públicos con barreras de acceso, y mediante acciones de alfabetización digital y pedagógica.
- **Cocreación:**  
Involucrar a la ciudadanía y actores estratégicos en la construcción colaborativa de contenidos, metodologías y formatos de rendición de cuentas y acceso a la información. Esto incluye la participación en el diseño de informes ciudadanos, indicadores de valor público, agendas compartidas de transparencia y herramientas digitales interactivas, permitiendo que la información generada por

la entidad responda realmente a las necesidades e intereses del territorio y de la población.

- **Controlar:**  
Fomentar el ejercicio del control social mediante el acompañamiento a veedurías ciudadanas, observatorios y organizaciones sociales que supervisen la gestión de la SDP. Para ello, se deben establecer rutas de respuesta institucional frente a solicitudes de información, alertas o recomendaciones, y mecanismos de monitoreo ciudadano que evalúen el cumplimiento de compromisos asumidos en procesos de participación y rendición de cuentas.
- **Co-ejecutar:**  
Impulsar el trabajo conjunto con la ciudadanía en la implementación de acciones de transparencia y gestión de la información. Esto puede incluir el desarrollo de alianzas con colectivos ciudadanos, universidades, medios comunitarios y organizaciones sociales para la difusión de información, el análisis participativo de datos o la ejecución conjunta de campañas pedagógicas que promuevan una cultura de lo público y el acceso a la información.
- **Deliberar:**  
Generar espacios plurales y abiertos para la reflexión colectiva sobre la gestión de la SDP, la toma de decisiones y el uso de los recursos públicos. A través de foros, mesas temáticas, asambleas deliberativas y consultas públicas, se propicia el diálogo informado entre ciudadanía e institucionalidad, reconociendo las distintas perspectivas sociales y territoriales como base para mejorar la acción pública.
- **Concertar:**  
Construir acuerdos sostenibles y vinculantes con la ciudadanía, a partir del reconocimiento de sus aportes en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la gestión. La concertación se materializa en compromisos institucionales claros, con cronogramas, responsables e indicadores de cumplimiento, que sean comunicados y revisados periódicamente con los actores involucrado

- **Alcance y resultados esperados**

Durante la vigencia 2025, la Estrategia de Rendición de Cuentas de la SDP fue elaborada con el fin de garantizar los siguientes alcances:

- **Fortalecer la relación Estado-ciudadanía** mediante ejercicios de rendición de cuentas transparentes, deliberativos e inclusivos, que permitan a la ciudadanía conocer, comprender y evaluar la gestión institucional en el marco de la implementación del Plan Distrital de Desarrollo *Bogotá Camina Segura*: una audiencia pública y tres diálogos ciudadanos.

- **Garantizar el enfoque territorial, poblacional, de género y ambiental** en los espacios de rendición de cuentas, promoviendo una participación activa de comunidades y actores estratégicos desde diferentes localidades y sectores sociales.
- **Promover la incidencia ciudadana** a través de procesos de retroalimentación en los que las observaciones, recomendaciones y propuestas de la ciudadanía sean recogidas, sistematizadas y respondidas institucionalmente, con evidencia de su incorporación en la toma de decisiones.
- **Articular la rendición de cuentas con el seguimiento participativo** y los demás mecanismos del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC), garantizando coherencia entre información reportada, participación incidente y control social.
- **Implementar herramientas pedagógicas, tecnológicas y multicanal** que faciliten el acceso y comprensión de la información pública, con especial énfasis en públicos históricamente excluidos o con barreras de acceso a la información.

#### **d. Ágora Metropolitana**

La estrategia del Ágora Metropolitana se encuentra enmarcada en los principios de la Ley 2199 de 2022, que la define como un espacio virtual y presencial para el encuentro, la deliberación y la concertación, con el objetivo de plantear, co-crear y priorizar iniciativas y propuestas que incidan en la construcción, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, planes y proyectos de la Región Metropolitana. Por ello, se trata de un espacio que garantiza el acceso a la información, fomenta la deliberación democrática, la innovación social, la colaboración interinstitucional, la formación ciudadana y facilita los mecanismos de control social.

Según el Acuerdo Regional No. 006 de agosto de 2024, el Ágora Metropolitana se constituye como un escenario virtual y presencial, incluyente, transparente, colaborativo y deliberativo, en el que se promueve la construcción colectiva, el diálogo respetuoso, la innovación social y el control ciudadano. De esta manera, participan la ciudadanía organizada y no organizada, los miembros de las corporaciones públicas de los municipios de Cundinamarca, del Departamento y del Distrito Capital, así como la academia, las organizaciones internacionales y demás actores interesados en el desarrollo de la Región Metropolitana.

- **Objetivo General**

El propósito de la estrategia de participación es brindar el apoyo técnico necesario para incidir de manera directa en la formulación, seguimiento y evaluación de las

políticas públicas, programas y proyectos de la Región Metropolitana, a través de espacios participativos que integren la voz de la ciudadanía organizada y no organizada, la academia, la cooperación internacional y los representantes institucionales. Esta estrategia busca priorizar iniciativas metropolitanas, garantizar el seguimiento a las decisiones del Consejo Regional y fortalecer la corresponsabilidad institucional e interterritorial.

### • **Objetivos Específicos**

- **Diseñar e implementar espacios participativos multiactor**, que permitan la integración efectiva de la ciudadanía organizada y no organizada, la academia, la cooperación internacional y las instituciones públicas en los procesos de planeación regional.
- **Brindar asistencia técnica y metodológica** para fortalecer las capacidades de los actores sociales y territoriales en el ejercicio de la participación incidente en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos metropolitanos.
- **Establecer mecanismos participativos de priorización** de iniciativas estratégicas para el desarrollo de la Región Metropolitana, con criterios de equidad territorial, sostenibilidad y corresponsabilidad.
- **Desarrollar instrumentos de seguimiento participativo** que permitan monitorear de forma transparente y colaborativa el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo Regional de la Región Metropolitana.

### **Alcances**

Basados en los alcances de la Política Pública de Participación Incidente, las acciones que se desarrollarán durante la vigencia 2025 han sido dispuestas con el fin de alcanzar los siguientes logros:

- **Informar:**

Garantizar el acceso oportuno, comprensible y transparente a la información relacionada con las políticas, planes, programas y proyectos de la Región Metropolitana. Este objetivo implica que los contenidos sean accesibles para distintos públicos (ciudadanía organizada y no organizada, academia, cooperación internacional, comunidades locales, entre otros), con un enfoque diferencial y territorial.

- **Deliberar:**

Como escenario deliberativo que promueve el diálogo plural, informado y respetuoso entre actores diversos, se requieren acciones de participación que faciliten el intercambio de ideas, argumentos y perspectivas sobre los desafíos, prioridades y decisiones del desarrollo metropolitano. Este enfoque permite

construir consensos, visibilizar desacuerdos legítimos y enriquecer las políticas públicas a partir de la diversidad territorial, institucional y social.

- **Consultar:**

En el contexto del Ágora Metropolitana, la consulta implica garantizar procesos informados, metodológicamente adecuados y con capacidad institucional de respuesta, asegurando que las opiniones ciudadanas sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones públicas.

- **Retroalimentar:**

El Ágora permite cerrar el ciclo de participación mediante la retroalimentación efectiva a la ciudadanía sobre el uso, los efectos y los resultados de sus aportes. Esto incluye informar cómo las propuestas fueron o no incorporadas, explicar las razones detrás de las decisiones y generar confianza institucional.

### **e. Regiolabs**

Regiolabs es una estrategia liderada por la Secretaría Distrital de Planeación que promueve la innovación territorial y la construcción colaborativa de conocimiento en el marco de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca. Este programa se configura como un laboratorio de innovación y co-creación que busca generar soluciones prácticas, participativas y adaptadas a los retos comunes entre Bogotá y los municipios que conforman la región, a través de metodologías experimentales, ejercicios prospectivos y espacios deliberativos.

La Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad de la Secretaría Distrital de Planeación juega un rol estratégico en la implementación de los Regiolabs, al garantizar la incorporación efectiva del enfoque participativo y colaborativo en su desarrollo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 432 de 2022 —que orienta la articulación de estrategias de participación incidente en los procesos de planeación—, esta Oficina lidera la gestión de espacios de interlocución multiactor, la activación de metodologías deliberativas y la facilitación de diálogos con comunidades locales, actores institucionales, organizaciones sociales y expertos del territorio. A través del modelo colaborativo de participación, se promueve la construcción colectiva de diagnósticos, propuestas y rutas de acción territorial, con base en principios de corresponsabilidad, inclusión, innovación y equidad. Así, la participación no se limita a la consulta, sino que se convierte en un proceso co-creativo, donde las voces ciudadanas y regionales alimentan de manera directa los contenidos y orientaciones de los laboratorios, fortaleciendo su legitimidad, pertinencia y capacidad transformadora en el marco de la Región Metropolitana.

- **Objetivo General**

Fortalecer el ejercicio del derecho fundamental a la participación ciudadana y el control social en el marco del programa Regiolabs, mediante el diseño y facilitación de espacios deliberativos, colaborativos y diferenciales que articulen a la ciudadanía con el ciclo de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación distrital y regional, de conformidad con los lineamientos del Sistema Distrital de Participación y los principios de equidad territorial, poblacional y de géneros.

- **Objetivos Específicos**

- **Dinamizar mecanismos de participación incidente** en cada fase del ciclo de planeación, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana en la identificación de problemáticas, construcción de diagnósticos y diseño de propuestas territoriales en los Regiolabs.
- **Garantizar la inclusión efectiva de grupos poblacionales diversos**, asegurando la implementación de enfoques diferenciales, territoriales y de géneros en las metodologías participativas empleadas en los laboratorios de innovación.
- **Facilitar procesos de control social y rendición de cuentas**, que fortalezcan el seguimiento ciudadano a los compromisos, decisiones y políticas derivadas de los instrumentos de planeación abordados en los Regiolabs.
- **Promover capacidades ciudadanas e institucionales** para la deliberación informada, el diálogo intercultural y la construcción colectiva de conocimiento territorial, a través de herramientas pedagógicas, tecnológicas y participativas adaptadas a los contextos locales.
- **Sistematizar aprendizajes y buenas prácticas participativas** generadas en los Regiolabs, con el fin de retroalimentar el Sistema Distrital de Participación y contribuir al desarrollo de metodologías replicables para la gobernanza regional.

- **Alcance y resultados esperados**

Basados en los alcances de la Política Pública de Participación Incidente, las acciones que se desarrollarán durante la vigencia 2025 han sido dispuestas con el fin de alcanzar los siguientes logros:

- **Informar:**

Garantizar el acceso oportuno, comprensible y transparente a la información relacionada con las políticas, planes, programas y proyectos de la Región Metropolitana. Este objetivo implica que los contenidos sean accesibles para distintos públicos (ciudadanía organizada y no organizada, academia, cooperación internacional, comunidades locales, entre otros), con un enfoque diferencial y territorial.

- **Deliberar:**

Como escenario deliberativo que promueve el diálogo plural, informado y respetuoso entre actores diversos, se requieren acciones de participación que faciliten el intercambio de ideas, argumentos y perspectivas sobre los desafíos, prioridades y decisiones del desarrollo metropolitano. Este enfoque permite construir consensos, visibilizar desacuerdos legítimos y enriquecer las políticas públicas a partir de la diversidad territorial, institucional y social.

- **Consultar:**

En el contexto del Ágora Metropolitana, la consulta implica garantizar procesos informados, metodológicamente adecuados y con capacidad institucional de respuesta, asegurando que las opiniones ciudadanas sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones públicas.

- **Retroalimentar:**

El Ágora permite cerrar el ciclo de participación mediante la retroalimentación efectiva a la ciudadanía sobre el uso, los efectos y los resultados de sus aportes. Esto incluye informar cómo las propuestas fueron o no incorporadas, explicar las razones detrás de las decisiones y generar confianza institucional.

Para la vigencia 2025, el proceso participativo de los Regiolabs se proyecta como una estrategia robusta de innovación democrática orientada a fortalecer el involucramiento de la ciudadanía y los actores territoriales en la toma de decisiones sobre el desarrollo regional. En este sentido, se espera que la participación en los Regiolabs trascienda el ejercicio consultivo, y avance hacia prácticas de co-creación y deliberación incidentes en el ciclo de los instrumentos de planeación, incluyendo su formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

Entre los principales alcances previstos se encuentran:

- **Ampliar la base social y territorial de la participación**, convocando a actores comunitarios, organizaciones sociales, juventudes, poblaciones diferenciales y autoridades locales de Bogotá y la región, con un enfoque de equidad y representación.
- **Fortalecer la capacidad deliberativa y de incidencia ciudadana**, mediante metodologías innovadoras, pedagógicas y accesibles, que permitan a las

personas comprender, debatir y proponer en torno a problemáticas metropolitanas complejas.

- **Incorporar de manera transversal los enfoques territorial, diferencial, poblacional y de géneros**, garantizando que los Regiolabs reconozcan la diversidad de experiencias, conocimientos y necesidades de los distintos sectores sociales.
- **Vincular el proceso participativo con los tiempos y objetivos de los instrumentos de planeación**, como el Plan Estratégico Regional, el Modelo de Ocupación Territorial y los planes sectoriales y subregionales, para asegurar que los insumos ciudadanos sean oportunos y relevantes.
- **Generar mecanismos de control social y retroalimentación**, que permitan a la ciudadanía hacer seguimiento a los compromisos derivados de los Regiolabs, y a la institucionalidad rendir cuentas sobre cómo sus aportes se incorporan en las decisiones públicas.
- **Documentar y sistematizar las experiencias participativas**, con el propósito de fortalecer el Sistema Distrital de Participación, replicar buenas prácticas y alimentar una cultura institucional basada en la escucha activa, la transparencia y la corresponsabilidad.

#### **f. Programa de Transparencia y Ética pública**

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, definido por la Ley 1474 de 2011 y reglamentado mediante el Decreto 1122 de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación reconoce la planeación participativa como un eje estratégico para la prevención de riesgos de corrupción y la promoción de una cultura de legalidad en la gestión pública. Este enfoque implica la apertura institucional hacia el diálogo permanente con la ciudadanía, la inclusión de voces diversas en los ciclos de planeación y el fortalecimiento del control social como herramienta para garantizar que los procesos de decisión respondan a principios de legalidad, eficiencia, equidad y corresponsabilidad.

En este contexto, la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad cumple una función clave como instancia articuladora de los mecanismos de participación incidente en el ciclo de planeación institucional. Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 432 de 2022, su función es diseñar, coordinar e implementar estrategias que aseguren la integración de la participación ciudadana en cada fase del ciclo de los instrumentos de planeación (formulación, implementación, seguimiento y evaluación). Además, tiene la responsabilidad de aplicar enfoques diferenciales, territoriales, poblacionales y de géneros, garantizando procesos inclusivos, deliberativos y representativos que fortalezcan la transparencia institucional y la construcción de legitimidad en las políticas públicas.

- **Objetivo General**

Fortalecer la cultura de legalidad, transparencia y control social en la gestión pública de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la consolidación de estrategias de planeación participativa e incidente, que integren a la ciudadanía en los ciclos de los instrumentos de planeación institucional, con enfoque territorial, poblacional, diferencial y de géneros, en cumplimiento de los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

- **Objetivos Específicos**

- **Diseñar e implementar estrategias de participación incidente** que garanticen la inclusión activa de la ciudadanía en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación distrital.
- **Promover el diálogo permanente con actores sociales, comunitarios, académicos e institucionales**, como mecanismo de prevención de riesgos de corrupción y fortalecimiento de la legitimidad de las decisiones públicas.
- **Aplicar de manera transversal los enfoques diferencial, territorial, poblacional y de géneros**, para asegurar que la participación ciudadana responda a las condiciones, intereses y necesidades de grupos diversos y con enfoque de equidad.
- **Fortalecer los mecanismos de control social y rendición de cuentas**, generando condiciones para el seguimiento ciudadano a los compromisos institucionales y a la gestión pública de la Secretaría.
- **Sistematizar, documentar y evaluar los procesos participativos**, con el fin de retroalimentar el Sistema Distrital de Participación, mejorar la trazabilidad de la incidencia ciudadana y aportar evidencia a la estrategia institucional de ética pública.

- **Alcance y resultados esperados**

Para la vigencia 2025, el seguimiento de la participación ciudadana en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública incluirá la implementación de acciones concretas orientadas a:

- Fortalecer las capacidades ciudadanas para el control social.
- Garantizar que los espacios participativos estén alineados con los principios del modelo colaborativo de participación y el Sistema Distrital de Participación.

- Documentar e incorporar los aportes ciudadanos en los informes de gestión, planes institucionales y planes anticorrupción
- Establecer indicadores de evaluación que midan la calidad, incidencia y trazabilidad de la participación en los instrumentos de planeación.

Con lo anterior, se busca que la participación no sea solo un componente procedimental, sino una práctica efectiva de gobierno abierto y ética pública.

### **g. Registros Sociales**

En el marco del desarrollo y fortalecimiento del Programa de Registros Sociales, la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, OPDC, durante la vigencia 2025 desempeñará un rol por demanda del área, en la **movilización social, sensibilización comunitaria y validación participativa de los procesos asociados a la caracterización de hogares y personas**, en articulación con las áreas técnicas de la Secretaría Distrital de Planeación. Para la vigencia 2025, se priorizarán los siguientes procesos:

- **Diseño e implementación de estrategias participativas de socialización y consulta**, para explicar el propósito, beneficios, alcance y uso del Registro Social de Hogares (RSH) en las decisiones de política pública social.
- **Facilitación de espacios de diálogo y retroalimentación con organizaciones comunitarias, líderes locales y población priorizada**, para identificar percepciones, barreras de acceso y oportunidades de mejora en el proceso de caracterización.
- **Acompañamiento en la verificación participativa de información** en contextos territoriales, con énfasis en el enfoque diferencial, para fortalecer la legitimidad, pertinencia y confianza institucional frente al uso de los registros sociales.
- **Apoyo en la formación ciudadana** sobre el uso de datos sociales y su relación con el acceso a derechos, servicios y programas del Distrito, como parte de una estrategia pedagógica de apropiación social del conocimiento.

- **Objetivo General**

Promover la participación ciudadana en los procesos de diseño, implementación, validación y apropiación del Programa de Registros Sociales, con el fin de fortalecer la transparencia, la equidad y la legitimidad del uso de datos sociales en la toma de decisiones de política pública, en articulación con los principios del Sistema Distrital de Participación y el modelo de planeación participativa.

- **Objetivos Específicos**

- **Diseñar e implementar estrategias de socialización y diálogo ciudadano** que promuevan la comprensión del Programa de Registros Sociales, su función en la gestión pública y su impacto en el acceso a programas y derechos sociales.
- **Garantizar la participación incidente de actores sociales, comunitarios y poblacionales** en el proceso de construcción, ajuste y validación de metodologías de recolección y uso de datos sociales, con enfoque diferencial, territorial y de géneros.
- **Facilitar espacios de consulta y retroalimentación** con comunidades priorizadas y organizaciones sociales, para identificar percepciones, barreras y recomendaciones relacionadas con la caracterización y actualización de información en los registros.
- **Fomentar procesos de formación ciudadana** sobre el derecho a la información, la protección de datos personales y el uso transparente y ético de los registros sociales por parte del Estado.
- **Sistematizar los aportes y aprendizajes derivados de los espacios participativos**, con el fin de retroalimentar el diseño del programa, fortalecer su legitimidad y aportar a la construcción de una política de datos con enfoque participativo.
- **Contribuir a la construcción de confianza ciudadana** en el uso institucional de los datos sociales, a través de prácticas de transparencia, comunicación clara y control social en cada fase del programa.

- **Alcance y resultados esperados**

Basados en los alcances de la Política Pública de Participación Incidente, las acciones que se desarrollarán durante la vigencia 2025 han sido dispuestas con el fin de alcanzar los siguientes logros:

- **Informar:**

Garantizar el acceso oportuno, comprensible y transparente a la información relacionada con las políticas, planes, programas y proyectos del programa de Registros Sociales, con comunidades priorizadas y organizaciones sociales, para identificar percepciones, barreras y recomendaciones relacionadas con la caracterización y actualización de información en los registros.

De esta manera, serán posibles los siguientes alcances:

- **Ampliar la comprensión y confianza ciudadana** en torno al uso y protección de la información contenida en los registros sociales, promoviendo un enfoque basado en derechos y transparencia.
- **Garantizar la inclusión de poblaciones diversas y territorialmente diferenciadas** en los procesos de validación participativa, evitando sesgos en la caracterización de hogares y personas.
- **Fortalecer la trazabilidad de la incidencia ciudadana**, documentando los aportes, percepciones y recomendaciones de la ciudadanía en los ajustes técnicos y metodológicos del programa.
- **Consolidar una metodología de participación incidente** en procesos de gestión de datos sociales, que pueda ser replicable y coherente con el enfoque ético de la planeación distrital.
- **Aportar al control social sobre el uso de los registros sociales**, como herramienta para garantizar la focalización justa y transparente de programas sociales en Bogotá.

#### **h. Servicio a la Ciudadanía**

En el marco de la estrategia de Servicio a la Ciudadanía, la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, en el marco del Plan Institucional de Participación Ciudadana, contribuirá, por demanda, en el fortalecimiento del componente participativo del relacionamiento institucional con la ciudadanía. Así las cosas, para la vigencia 2025 se contemplan los siguientes procesos:

- **Diseño y acompañamiento de estrategias de atención y orientación a la ciudadanía con enfoque participativo**, buscando garantizar una comunicación bidireccional, clara y empática entre la entidad y los ciudadanos.
- **Articulación con los canales de atención al ciudadano**, promoviendo la integración de mecanismos de escucha activa, captura de inquietudes, y gestión de aportes ciudadanos a los procesos de planeación.
- **Activación de espacios presenciales y virtuales de diálogo directo con la ciudadanía**, enfocados en la pedagogía sobre los instrumentos de planeación, el derecho a la participación y el acceso a la información pública.
- **Monitoreo de la experiencia ciudadana** en los servicios ofrecidos por la entidad, a través de encuestas, ejercicios de escucha activa y análisis

cualitativos, con el fin de generar mejoras continuas con base en la percepción ciudadana.

- **Desarrollo de acciones de formación y empoderamiento ciudadano**, para fortalecer la comprensión de los derechos relacionados con la planeación, la participación y la rendición de cuentas.

- **Objetivo General**

Fortalecer el enfoque participativo del Servicio a la Ciudadanía en la Secretaría Distrital de Planeación, garantizando espacios y canales efectivos de diálogo, escucha activa, pedagogía institucional y gestión de aportes ciudadanos, en articulación con los principios del Sistema Distrital de Participación y el modelo de planeación participativa.

- **Alcance y resultados esperados**

Con los procesos de articulación que puedan surgir entre las áreas, será posible, entre cosas garantizar que la ciudadanía activa y los actores de valor de la entidad, puedan lograr espacios de plena transparencia, donde la entidad pueda llegar a obtener los siguientes alcances:

- **Mejorar la experiencia de la ciudadanía en sus interacciones con la Secretaría**, promoviendo una atención cercana, comprensible, respetuosa y centrada en las necesidades de los usuarios.
- **Incorporar las voces ciudadanas en la mejora de los servicios institucionales**, mediante metodologías de participación y consulta que alimenten los procesos de planeación y gestión pública.
- **Fortalecer la transparencia activa y el acceso a la información**, facilitando la comprensión ciudadana de las funciones, proyectos e instrumentos de planeación de la SDP.
- **Consolidar mecanismos de trazabilidad y respuesta a los aportes ciudadanos**, que permitan evidenciar el uso efectivo de las opiniones y propuestas recibidas en los canales de atención.
- **Promover una cultura organizacional orientada a la participación y el servicio público**, articulando esfuerzos entre las áreas técnicas, operativas y misionales de la entidad.

## **Créditos**

Carlos Fernando Galán Pachón  
**Alcalde Mayor de Bogotá**

Ursula Ablanque Mejía  
**Secretario Distrital de Planeación**

María Angélica Ríos Cobas  
**Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad**

Nicolás Esteban Flórez Castañeda  
Michael Andrés Cruz Roa  
María del Pilar Barreto González  
**Textos**

María del Pilar Barreto González  
**Edición**

**Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad**  
**Secretaría Distrital de Planeación**  
**Junio, 2025**

[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)



PlaneacionBogotá



planeacionbog



@planeacionbogota



secretaría-distrital-de-planeación



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25-90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE, piso 2  
Archivo Central de la SDP Cra. 21 N° 69B-80  
Teléfono: (601) 335 80 00, exts. 9014-9018